

SALVEMOS AL PERU 

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (AGE)
DEL PARTIDO POLITICO SALVEMOS AL PERU**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33º, 34º, 35º y 36º, y lo señalado en el artículo 30º, 31º y literales c), d), f), g), h) y j) del artículo 32º, del Estatuto del Partido Político *Salvemos al Perú* (en adelante *El Estatuto*), el Secretario Nacional de Organización y Descentralización a pedido de cinco miembros de la Asamblea, convoca con carácter de urgencia a la **Asamblea General Extraordinaria (AGE) del Partido Político SALVEMOS AL PERU** que se llevará a cabo el **sábado 1 de Febrero del 2025**, de manera presencial, en el local partidario ubicado en **Jirón Camaná N.º 989 – Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima**, al Presidente, Secretarios Nacionales miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y de manera virtual a los Secretarios de los Comités Ejecutivos Provinciales, Distritales y en el exterior del Partido Político SALVEMOS AL PERU mediante el siguiente enlace en la plataforma GOOGLE MEET. Enlace: <https://meet.google.com/hht-fpth-dfu>. La presente convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, con 2 días naturales de anticipación según el siguiente detalle:

Primera convocatoria: 12:00 p.m.

Segunda convocatoria: 12:30 p.m.

Por impedimento del Secretario General, esta sesión será presidida por el **Secretario Nacional de Organización y Descentralización**.

Agenda:

- Informe del Presidente y Secretario Nacional de Organización y Descentralización en relación a los 6 puntos tratados en la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025, y los Acuerdos a que se arribaron en dicha sesión**, con la finalidad de que la Asamblea General Extraordinaria tome conocimiento y disponga las medidas que estime convenientes en el ámbito de su competencia.
- Ratificar el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025 del Partido Político SALVEMOS AL PERU, respecto a la designación del Señor Luis Enrique Yuen Valdivia como Secretario Nacional de Economía y Finanzas**, debiendo procederse en virtud de lo establecido literal f) del artículo 32º del Estatuto.
- Ratificación o nombramiento de Secretario General.** Habiéndose aceptado la renuncia del **Secretario General Julio César Gamboa Cerna**, y no habiendo asumido el cargo de Secretario General su reemplazante la señora **Sonia Norma Martínez Cornejo**, en virtud entre otros de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Enero del 2024, ratificada el 17 de Abril del 2024, se nombre en virtud de lo establecido en el artículo 30º del Estatuto al Señor **Guillermo Antenor Suarez Flores**, como Secretario General reemplazante.
- Ratificar en el Cargo o nombrar al reemplazante de la Secretario Nacional de Ética y Disciplina:** No habiéndose realizado a la fecha el registro e inscripción ante la Dirección de Organizaciones Políticas del JNE del reemplazo de la Señorita **Liz Maribel Rios Yanamango**, en la **Secretaría Nacional de Ética y Disciplina** dispuesto entre otros por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de Abril del 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 30º del Estatuto se disponga dejar sin efecto todo lo actuado ratificándola en el cargo o en su defecto se nombre su reemplazante.
- Ratificar en el Cargo o nombrar al reemplazante del Secretario Nacional de Ideología y Doctrina :** No habiéndose realizado a la fecha el registro e inscripción ante la Dirección de Organizaciones Políticas del JNE del reemplazo del Señor **Edwin Alcides Suarez Flores** en la Secretaría de Ideología , Doctrina e Identidad, dispuesto entre otros por la Asamblea del 17 de Abril del 2024, y teniendo presente que su reemplazante el Sr. **Sergio Oscar Collazos Román** ha renunciado a su afiliación ante el ROP del JNE el 23 de Diciembre del 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 30º se disponga dejar sin efecto todo lo actuado ratificándolo en el cargo o en su defecto se nombre su reemplazante
- Elegir a los miembros titulares y suplementes del Órgano de Ética y Disciplina** conforme lo establecido en el literal h) del 32º del Estatuto dejándose sin efecto de manera expresa, todo lo que se opongá, conforme lo establecido en el artículo 30º del Estatuto.





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL

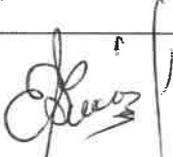


CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



7. **Recibir el Informe del Órgano Electoral Nacional y elegir a los miembros titulares y suplentes del Órgano Electoral Nacional que hubieran renunciado o que no estén cumpliendo con el desarrollo de sus funciones, conforme lo establecido en el literales c) y g) del Artículo 32 º del Estatuto.**
8. **Declarar la reorganización y reestructuración de todos los Comités Ejecutivos Regionales, Provinciales, Distritales y de todo Comités Políticos Partidarios que no realicen actividad partidaria, carezcan de local partidario y/o no tengan presencia política en la circunscripción territorial donde se encuentra su sede y disponer la suspensión de funciones de sus autoridades en tanto dure el proceso; autorizando a la Secretaria Nacional de Organización y Descentralización, lleve a cabo la misma, disponga todo lo necesario para el cumplimiento , dando cuenta oportunamente a esta Asamblea General del resultado del proceso.**
9. **Solicitar al Presidente del Partido y Secretario Nacional de Organización y Descentralización , para que en un plazo no mayor de 30 días, en virtud del literal 10) del Artículo 45 º del Estatuto solicite que el Comité Ejecutivo Nacional cumpla con proponer a la Asamblea General las políticas e iniciativas necesarias para la mejor organización y modificación del Estatuto para el desarrollo de las actividades del Partido Político SALVEMOS AL PERÚ, propuesta de nuevo Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú que deberá incorporar todas las adecuaciones necesarios producto de los cambios en la legislación en materia electoral, dispuestos por el Congreso de la República, la ONPE y el por el JNE.**

Lima, 29 de Enero del 2025

 GUILLERMO ANTEÑOR SUAREZ FLORES (DNI 09093345) Secretario Nacional de Organización y Descentralización , Presidente del Partido Político	 MILKO MARTIN PINEDO CANEPA (DNI 06658211) Secretario Nacional Jurídico Legal
 ELA JULIA CASSIANO ZEGARRA (DNI 07930633) Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología	 MAXIMO RAMIREZ JULCA (DNI 08547805) Secretaría Nacional de Orden Interno (Seguridad Total)
 EDWIN ALCIDES SUAREZ FLORES (DNI 09240249) Secretario Nacional de Movilización y Participación Ciudadana y de Ideología Doctrina e Identidad	 RODRIGO ALONSO CERDAN SUAREZ (DNI 70885939) Secretaría Nacional de Juventudes



Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

NOTARIA
CESAR BAZAN NAVEDA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO NOTARIO



DIARIO LA RAZÓN A NIVEL NACIONAL. OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 571 SEGUNDO PISO LIMA WhatsApp: 993330861 TELEF: 994522207. PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES - JUDICIALES - SOCIETARIOS - Y MAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (AGE) DEL PARTIDO POLITICO SALVEMOS AL PERU

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33º, 34º, 35º y 36º, y lo señalado en el artículo 30º y 31º y Balcara c) 6), 8), 9), 10), 11) y 12) del artículo 32º del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú (que se adjunta en el Anexo), el Secretario Nacional de Organización y Disciplina...

- 1. Votación del Presidente y Secretaría Nacional de Organización y Disciplina... 2. Ratificar el Acuerdo de los Síndicos Extraordinarios del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025... 3. Ratificar el Acuerdo de los Síndicos Extraordinarios del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025...

CULLERIDO ANTONIO SUAREZ FLORES (DNI 69093246) Secretario Nacional de Organización y Disciplina. ELA JULIA CASASSA ZEDARFA (DNI 69296633) Secretaria Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología. EDWIN ALONSO SUAREZ FLORES (DNI 69268249) Secretario Nacional de Identificación y Participación Ciudadana y de Ideología, Doctrina e Ideología.

EDICTO. EMI 0200-2024-0-0017-P-O-01. Juzgado en Partes Letrado de San Juan de Lurigancho. A solicitud de MARITZA SIBLAGRITOS HENRY CREVENHOR...

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PRINCO Abogado Notario de Lima, FELIPA ISIDORA OLANO LOPEZ, solicita el amparo de la Ley N° 27233, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble agudado como lote 7 de la Mz. G, de la Uda. Montecarlo...

SUCESION INTENTADA. N° 22172. ANTE MÍ SE HA PRESENTADO RUBEN AVALOS MORALES Y MARIANA SUAREZ TORRES SOLICITANDO LA SUCCESION INTENTADA DE ANA MARIA MARANT LIMA, FALLECIDA EL 24 DE ABRIL DEL 2019...

N° 22174. RECTIFICACION DE PARTIDA. ANTE MÍ SE HA PRESENTADO BERNARDO ANTONIO AMPURIO RIVERA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL NOMBRE DE SU MADRE DICE AGRA VITAL...

SUCESION INTENTADA. N° 22175. ANTE MÍ SE HA PRESENTADO JULIO AVALOS MORALES Y MARIANA SUAREZ TORRES SOLICITANDO LA SUCCESION INTENTADA DE ANA MARIA MARANT LIMA, FALLECIDA EL 24 DE ABRIL DEL 2019...

SUCESION INTENTADA. N° 22176. ANTE MÍ SE HA PRESENTADO JULIO AVALOS MORALES Y MARIANA SUAREZ TORRES SOLICITANDO LA SUCCESION INTENTADA DE ANA MARIA MARANT LIMA, FALLECIDA EL 24 DE ABRIL DEL 2019...

LA RAZÓN. PRECIO: S/ 1.00. Director: CARLOS LIBARES RODRIGUEZ. 0884 JUEVES 30 DE ENERO DEL 2025.

CRONOGRAMA COMPLETO DE PAGOS DE LA ONP PARA FEBRERO. INCREMENTO EN SUELDOS DEBE SER IGUAL PARA RETIRADOS. CEDULA RENOVABLE RESPALDA AUMENTO EQUIVALENTE EN PENSIONES AFF.AA. Y PNP.

LOS HUMANA SE ACUCHILLAN. Dice que expresidente mandó a "torturar" a su hermano y que no lo puede ver ni en pintura. Asegura que discurso de Antauro esta equivocado y que su esposa, Ina Andrade, es un peligro. Afirma que Ina es peor que Nadine, de quien dijo estaba "borrachita de poder" y le gustaba "el dinero como caramelo".

REVELAN INFLUENCIA FORJADA A LA SOMBRA DE ACUNA. DANTE MENDIETA, ASESOR DE ALCALDESA DE SJM, SERIA EL NUEVO 'WAYKI' DE DINA. "MADURO ES UNA AMENAZA PARA LA REGION Y DEBE CAER".

Vertical column of handwritten signatures and notes on the left side of the page.





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL ME PERMITE EN CASO NECESARIO.

SURCO DE **14 FEB. 2025** DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO NOTARIO

[Handwritten signature]



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (AGE) DEL PARTIDO POLITICO SALVEMOS AL PERU

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33°, 34°, 35° y 36°, y lo señalado en el artículo 30°, 31° y literales c), d), f), g), h) y j) del artículo 32°, del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú (en adelante El Estatuto), el Secretario Nacional de Organización y Descentralización a pedido de cinco miembros de la Asamblea, convoca con carácter de urgencia a la **Asamblea General Extraordinaria (AGE) del Partido Político SALVEMOS AL PERU** que se llevará a cabo el **sábado 1 de Febrero del 2025**, de manera presencial, en el local partidario ubicado en **Jirón Camaná N.° 989 - Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima**, al Presidente, Secretarios Nacionales miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y de manera virtual a los Secretarios de los Comités Ejecutivos Provinciales, Distritales y en el exterior del Partido Político SALVEMOS AL PERU mediante el siguiente enlace en la plataforma **GOOGLE MEET**.

Enlace: <https://meet.google.com/vhht-fpth-dfu>

La presente convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, con 2 días naturales de anticipación según el siguiente detalle:

- **Primera convocatoria:** 12:00 p.m.
- **Segunda convocatoria:** 12:30 p.m.

Por impedimento del Secretario General, esta sesión será presidida por el **Secretario Nacional de Organización y Descentralización**.

Agenda:

1. Informe del Presidente y Secretario Nacional de Organización y Descentralización en relación a los 6 puntos tratados en la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025, y los Acuerdos a que se arribaron en dicha sesión, con la finalidad de que la Asamblea General Extraordinaria tome conocimiento y disponga las medidas que estime convenientes en el ámbito de su competencia.
2. Ratificar el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025 del Partido Político SALVEMOS AL PERU, respecto a la designación del Señor Luis Enrique Yuen Valdivia como Secretario Nacional de Economía y Finanzas, debiendo procederse en virtud de lo establecido literal f) del artículo 32° del Estatuto.
3. Ratificación o nombramiento de Secretario General. Habiéndose aceptado la renuncia del Secretario General Julio César Gamboa Cerna, y no habiendo asumido el cargo de Secretario General su reemplazante la señora Sonia Norma Martínez Comejo, en virtud entre otros de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Enero del 2024, ratificada el 17 de Abril del 2024, se nombre en virtud de lo establecido en el artículo 30° del Estatuto al Señor Guillermo Antenor Suarez Flores, como Secretario General reemplazante.
4. Ratificar en el Cargo o nombrar al reemplazante de la Secretario Nacional de Ética y Disciplina: No habiéndose realizado a la fecha el registro e inscripción ante la Dirección de Organizaciones Políticas del JNE del reemplazo de la Señora Liz Maribel Ríos Yanamango, en la Secretaría Nacional de Ética y Disciplina dispuesto entre otros por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de Abril del 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 30° del Estatuto se disponga dejar sin efecto todo lo actuado ratificándola en el cargo o en su defecto se nombre su reemplazante.
5. Ratificar en el Cargo o nombrar al reemplazante del Secretario Nacional de Ideología y Doctrina: No habiéndose realizado a la fecha el registro e inscripción ante la Dirección de Organizaciones Políticas del JNE del reemplazo del Señor Edwin Alcides Suarez Flores en la Secretaría de Ideología, Doctrina e Identidad, dispuesto entre otros por la Asamblea del 17 de Abril del 2024, y teniendo presente que su reemplazante el Sr. Sergio Oscar Collazos Román ha renunciado a su afiliación ante el ROP del JNE el 23 de Diciembre del 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 30° se disponga dejar sin efecto todo lo actuado ratificándolo en el cargo o en su defecto se nombre su reemplazante.
6. Elegir a los miembros titulares y suplentes del Órgano de Ética y Disciplina conforme lo establecido en el literal h) del 32° del Estatuto dejándose sin efecto de manera expresa, todo lo que se oponga, conforme lo establecido en el artículo 30° del Estatuto.
7. Recibir el Informe del Órgano Electoral Nacional y elegir a los miembros titulares y suplentes del Órgano Electoral Nacional que hubieran renunciado o que no estén cumpliendo con el desarrollo de sus funciones, conforme lo establecido en el literales c) y g) del Artículo 32° del Estatuto.
8. Declarar la reorganización y reestructuración de todos los Comités Ejecutivos Regionales, Provinciales, Distritales y de todo Comités Políticos Partidarios que no realicen actividad partidaria, carezcan de local partidario y/o no tengan presencia política en la circunscripción territorial donde se encuentra su sede y disponer la suspensión de funciones de sus autoridades en tanto dure el proceso; autorizando a la Secretaría Nacional de Organización y Descentralización, lleve a cabo la misma, disponga todo lo necesario para el cumplimiento, dando cuenta oportunamente a esta Asamblea General del resultado del proceso.
9. Solicitar al Presidente del Partido y Secretario Nacional de Organización y Descentralización, para que en un plazo no mayor de 30 días, en virtud del literal 10) del Artículo 45° del Estatuto solicite que el Comité Ejecutivo Nacional cumpla con proponer a la Asamblea General las políticas e iniciativas necesarias para la mejor organización y modificación del Estatuto para el desarrollo de las actividades del Partido Político SALVEMOS AL PERU, propuesta de nuevo Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú que deberá incorporar todas las adecuaciones necesarios producto de los cambios en la legislación en materia electoral, dispuestos por el Congreso de la República, la OJPE y el por el JNE.



GUILLERMO ANTEOR SUAREZ FLORES (DNI 09093345)
 Secretario Nacional de Organización y Descentralización,
 Presidente del Partido Político

MILKO MARTIN PINEDO CANEPA (DNI 06658211)
 Secretario Nacional Jurídico/Regal

ELA JULIA CASSIANO ZEGARRA (DNI 07930633)
 Secretaria Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología

MAXIMO RAMIREZ JULCA (DNI 08547805)
 Secretaria Nacional de Orden Interno (Seguridad Total)

EDWIN ALCIDES SUAREZ FLORES (DNI 09240249)
 Secretario Nacional de Movilización y Participación
 Ciudadana y de Ideología Doctrina e Identidad

RODRIGO ALONSO CERDAN SUAREZ (DNI 70685939)
 Secretaria Nacional de Juventudes

BAZAN PERU
 [Signatures]



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME ENTREGO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL.....



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (AGE) DEL PARTIDO POLÍTICO SALVEMOS AL PERÚ

En el Cercado de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima, siendo las **doce horas con treinta minutos del día 1 de febrero de 2025**, se reunieron en el local del Partido Político **Salvemnos al Perú**, ubicado en **Jirón Camaná N° 989 - Cercado de Lima**, para la realización de la **Asamblea General Extraordinaria (en adelante, AGE)**.

Dicha reunión fue convocada con **carácter de urgencia** a pedido de más de cinco miembros de la **Asamblea General**, por el **Secretario Nacional de Organización y Descentralización del Comité Ejecutivo Nacional**, convocatoria que fue publicada con **dos días de anticipación** en la **página 10 del diario de circulación nacional "La Razón"**, edición del **30 de enero de 2025**.

Esta publicación, que se insertará en el Acta, convocó a participar **de manera presencial al Presidente y Secretarios Nacionales miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN)** y **de manera virtual a los Secretarios de los Comités Ejecutivos Provinciales, Distritales y en el exterior del partido inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP)**, a través del enlace: <https://meet.google.com/hht-fpth-dfu>.

La AGE se realiza en cumplimiento de lo establecido en los **artículos 30°, 31°, 32° (literales c, d, f, g, h y j), 33°, 34°, 35° y 36° del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú (en adelante, El Estatuto)**. La sesión será **presidida por el Secretario Nacional de Organización y Descentralización**, debido al **impedimento del Secretario General**, cuya **renuncia irrevocable al cargo ha sido aceptada**.

El **Secretario Nacional de Organización y Descentralización** informó a la Asamblea General Extraordinaria que, conforme a la convocatoria realizada a **pedido de siete de los trece Secretarios Nacionales del Comité Ejecutivo Nacional**, miembros de la Asamblea General, inscritos en el **Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)**, la solicitud para la realización de la AGE fue presentada por los siguientes miembros:

N°	Nombre Completo	DNI	Cargo en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN)
1	Guillermo Antenor Suárez Flores	09093345	Secretario Nacional de Organización y Descentralización
2	Milko Martín Pinedo Cánepa	06658211	Secretario Nacional Jurídico Legal
3	Ela Julia Cassiano Zegarra	07930633	Secretaria Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología
4	Máximo Ramírez Julca	08547805	Secretario Nacional de Orden Interno (Seguridad Total)
5	Edwin Alcides Suárez Flores	09240249	Secretario Nacional de Movilización y Participación Ciudadana
6	Edwin Alcides Suárez Flores	09240249	Secretario Nacional de Ideología, Doctrina e Identidad
7	Rodrigo Alonso Cerdán Suárez	70885939	Secretario Nacional de Juventudes

En virtud de lo establecido en los **artículos 30°, 31°, 32° (literales c, d, f, g, h y j), 33°, 34°, 35° y 36° del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú**, se convocó para el día **sábado 1 de febrero de 2025 la Asamblea General Extraordinaria (AGE)**.

De conformidad con el **artículo 34° del Estatuto**, el **quórum para la instalación de la AGE en primera convocatoria** es de la **mitad más uno** de sus miembros que conforman la Asamblea General. En caso de segunda convocatoria, la sesión se instalará con los



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME DEMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

miembros presentes que estén debidamente registrados ante el Registro de Organizaciones Políticas (ROP).

A continuación, se procedió a la lectura del artículo 31° del Estatuto, el cual establece la composición de la Asamblea General:

Artículo 31°: La Asamblea General está conformada por los siguientes miembros:

- a) El Presidente del Partido Político Salvemos al Perú.
- b) El Secretario General del Partido Político Salvemos al Perú.
- c) Los Secretarios Nacionales del Partido Político Salvemos al Perú.
- d) Los Secretarios Ejecutivos Provinciales, Secretarios Ejecutivos Distritales y Secretarios Ejecutivos en el exterior del Partido Político Salvemos al Perú.
- e) Los Congresistas electos y afiliados del Partido Político Salvemos al Perú.
- f) Los Gobernadores y Alcaldes Provinciales electos y afiliados del Partido Político Salvemos al Perú.
- g) Los Delegados elegidos, uno por provincia, quienes participan solo en los procesos electorales convocados por el Órgano Electoral Nacional, de acuerdo con las normas electorales del Jurado Nacional de Elecciones, el Estatuto y el Reglamento Electoral.

Asimismo, en relación con la validez de los acuerdos adoptados, se dio lectura al artículo 35° del Estatuto, el cual establece lo siguiente:

Artículo 35°: Los acuerdos se toman con el voto a favor de la mitad más uno de los miembros asistentes. En caso de empate, el Secretario General dirime.

Los acuerdos de la Asamblea General constarán en un Acta, en la que se detallarán los asistentes, las materias tratadas y los acuerdos adoptados.

El Acta se llevará en un Libro de Actas debidamente legalizado.

Las actas serán firmadas por quien presidió la sesión y por los miembros autorizados en el Acta para tal efecto.

Acto seguido, para el control de asistencia, se dio lectura a la Lista de Dirigentes inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), vigente a la fecha.

Los miembros inscritos en el ROP, conforme al Artículo 31° del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú, son los siguientes:

N°	DNI	Nombre completo	Es afiliado	Fecha de inicio en el cargo	Presente
1 Cargo: Secretaría General Nacional					
10	06770921	GAMBOA CERNA JULIO CESAR	Si	9/08/2022	NO
2 Cargo: Secretaría Nacional Jurídico Legal					
11	06658211	PINEDO CANEPA MILKO MARTIN	Si	9/08/2022	SI
3 Cargo: Secretaría Nacional de Comunicaciones y Prensa					
12	06995160	ZEVALLS ÑIVIN ANDIOLO	Si	9/08/2022	NO
4 Cargo: Secretaría Nacional de Economía y Finanzas					
13	09519186	GAMBOA CERNA MARILU DEL CARMEN	Si	9/08/2022	NO
5 Cargo: Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología					
14	07930633	CASSIANO ZEGARRA ELA JULIA	Si	9/08/2022	SI
6 Cargo: Secretaría Nacional de Ideología Doctrina e Identidad					
15	09240249	SUAREZ FLORES EDWIN ALCIDES	Si	9/08/2022	SI
7 Cargo: Secretaría Nacional de Juventudes					
16	70885939	CERDAN SUAREZ RODRIGO ALONSO	Si	9/08/2022	SI
8 Cargo: Secretaría Nacional de Movilización y Participación Ciudadana					
17	09240249	SUAREZ FLORES EDWIN ALCIDES	Si	30/01/2023	SI



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

9	Cargo: Secretaría Nacional de Organización y Descentralización				
18	09093345	SUAREZ FLORES GUILLERMO ANTENOR	Si	9/08/2022	SI
10	Cargo: Secretaría Nacional de Salud e Higiene Pública (Infraestructura)				
19	09544873	CARRILLO ALEMAN GUILLERMO SEGUNDO	Si	9/08/2022	NO
11	Cargo: Secretaría Nacional de Seguridad Total (Orden Interno)				
20	08547805	RAMIREZ JULCA MAXIMO	Si	30/01/2023	SI
12	Cargo: Secretaría Nacional de la Mujer, Familia y Desarrollo Humano y Social				
21	08577946	MARTINEZ CORNEJO SONIA NORMA	Si	9/08/2022	SI
13	Cargo: Secretaría Nacional de Ética y Conducta				
22	10115341	RIOS YANAMANGO LIZ MARIBEL	Si	9/08/2022	NO

QUÓRUM PARA LA INSTALACIÓN: 8 de los 13 miembros acreditados.

Lista de Dirigentes Inscritos en el ROP: Según Reporte - Lista Vigente de Directivos según la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, actualizado al 1 de febrero de 2025 - 06:03:24 AM.

Asimismo, se informó sobre la **asistencia virtual** de los miembros del partido que integran las **Secretarías Provinciales y Distritales** no inscritos en el **Registro Nacional de Organizaciones Políticas (ROP)**. Dado que estos no cuentan con **legitimidad para participar en la toma de decisiones**, su asistencia se registró en **calidad de invitados y observadores, sin derecho a voz ni voto.**

De igual manera, se dio cuenta de la presencia de los miembros del partido que han sido **designados en los siguientes cargos** en la reciente **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de enero de 2025**, y que se encuentran en **proceso de inscripción y registro ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE): Tesorero Titular, Personero Legal (Titular y Alterno), Administrador, Representante Legal y Secretario Nacional de Economía y Finanzas.** Dichos miembros fueron invitados a la AGE con el **propósito de ser presentados ante la Asamblea General.**

Además, se registró la asistencia de **otros miembros del partido** cuya **ratificación, designación o nombramiento ha sido propuesta para esta Asamblea.** Para tal efecto, se les ha solicitado **expresar su consentimiento y aceptación del cargo** en cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y su Reglamento (RLOP)**, a través de un **documento que se adjuntará como anexo.**

Cabe precisar que, **al no contar con legitimidad para participar en la sesión**, estos asistentes también lo hacen en **calidad de invitados y observadores, sin derecho a voz ni voto.**

Siendo que en **primera citación a las 12:00 p.m.** no se alcanzó el **quórum requerido**, y en **segunda citación a las 12:30 p.m.** se contó con la **presencia de los miembros necesarios**, se **dió por válidamente iniciada la Asamblea General Extraordinaria**, con el propósito de **desarrollar la agenda preestablecida en la convocatoria.**

Se recordó que, conforme al **Artículo 34° del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú**, solo podrán abordarse los temas de la agenda preestablecida, la cual se detalla a continuación:



NOTARIA
CE

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CE SAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



Agenda:

1. **Informe del Presidente y Secretario Nacional de Organización y Descentralización en relación a los 6 puntos tratados en la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025, y los Acuerdos a que se arribaron en dicha sesión,** con la finalidad de que la Asamblea General Extraordinaria tome conocimiento y disponga las medidas que estime convenientes en el ámbito de su competencia.
2. **Ratificar el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025 del Partido Político SALVEMOS AL PERU, respecto a la designación del Señor Luis Enrique Yuen Valdivia como Secretario Nacional de Economía y Finanzas,** debiendo procederse en virtud de lo establecido literal f) del artículo 32 ° del Estatuto.
3. **Ratificación o nombramiento del Secretario General.** Habiéndose aceptado la renuncia del **Secretario General Julio César Gamboa Cerna**, y no habiendo asumido el cargo de Secretario General su reemplazante la señora **Sonia Norma Martínez Cornejo**, en virtud entre otros de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Enero del 2024, ratificada el 17 de Abril del 2024, se nombre en virtud de lo establecido en el artículo 30 ° del Estatuto al Señor **Guillermo Antenor Suarez Flores**, como Secretario General reemplazante.
4. **Ratificar en el Cargo o nombrar al reemplazante de la Secretaria Nacional de Ética y Disciplina:** No habiéndose realizado a la fecha el registro e inscripción ante la Dirección de Organizaciones Políticas del JNE del reemplazo de la Señora **Liz Maribel Ríos Yanamango**, en la **Secretaría Nacional de Ética y Disciplina** dispuesto entre otros por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de Abril del 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 30 ° del Estatuto se disponga dejar sin efecto todo lo actuado ratificándola en el cargo o en su defecto se nombre su reemplazante.
5. **Ratificar en el Cargo o nombrar al reemplazante del Secretario Nacional de Ideología y Doctrina :** No habiéndose realizado a la fecha el registro e inscripción ante la Dirección de Organizaciones Políticas del JNE del reemplazo del Señor **Edwin Alcides Suarez Flores** en la Secretaría de Ideología , Doctrina e Identidad, dispuesto entre otros por la Asamblea del 17 de Abril del 2024, y teniendo presente que su reemplazante el Sr. **Sergio Oscar Collazos Román** ha renunciado a su afiliación ante el ROP del JNE el 23 de Diciembre del 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 30 ° se disponga dejar sin efecto todo lo actuado ratificándolo en el cargo o en su defecto se nombre su reemplazante
6. **Elegir a los miembros titulares y suplentes del Órgano de Ética y Disciplina** conforme lo establecido en el literal h) del 32 ° del Estatuto dejándose sin efecto de manera expresa, todo lo que se opongá, conforme lo establecido en el artículo 30 ° del Estatuto.
7. **Recibir el Informe del Órgano Electoral Nacional y elegir a los miembros titulares y suplentes del Órgano Electoral Nacional que hubieran renunciado o que no estén cumpliendo con el desarrollo de sus funciones,** conforme lo establecido en el literales c) y g) del Artículo 32 ° del Estatuto.





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

- 
8. **Declarar la reorganización y reestructuración de todos los Comités Ejecutivos Regionales, Provinciales, Distritales y de todo Comités Políticos Partidarios** que no realicen actividad partidaria, carezcan de local partidario y/o no tengan presencia política en la circunscripción territorial donde se encuentra su sede y disponer la suspensión de funciones de sus autoridades en tanto dure el proceso; **autorizando a la Secretaria Nacional de Organización y Descentralización, lleve a cabo la misma**, disponga todo lo necesario para el cumplimiento, dando cuenta oportunamente a esta Asamblea General del resultado del proceso.
9. **Solicitar al Presidente del Partido y Secretario Nacional de Organización y Descentralización**, para que en un plazo no mayor de 30 días, en virtud del literal 10) del Artículo 45 ° del Estatuto solicite que el Comité Ejecutivo Nacional cumpla con proponer a la Asamblea General las políticas e iniciativas necesarias **para la mejor organización y modificación del Estatuto** para el desarrollo de las actividades del Partido Político **SALVEMOS AL PERÚ**, propuesta de nuevo Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú que deberá incorporar todas las adecuaciones necesarias producto de los cambios en la legislación en materia electoral, dispuestos por el Congreso de la República, la ONPE y el por el JNE.

Leída la agenda y contando con el **quórum requerido**, se **sometió a votación**, siendo **aprobada por unanimidad** por los miembros presentes en la **Asamblea General Extraordinaria**.

Se deja constancia de que, conforme a lo establecido en el **Artículo 35° del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú**, respecto a las **decisiones internas válidas**, los acuerdos se toman con el **voto de la mayoría simple de los miembros presentes** al momento de la votación, incluyendo el voto de quien **preside la sesión**. En caso de empate, el **Secretario General tiene voto dirimente**.

Asimismo, concluida la sesión, se procederá a la **redacción del Acta de la Asamblea General Extraordinaria**, en la cual se detallarán los **asistentes, las materias tratadas y los acuerdos adoptados**.

Las actas serán firmadas por quien **presidió la sesión y por los miembros que la Asamblea General acuerde**, entre aquellos que asistieron.

NUMERAL 1 – AGENDA AGE 01FEB2025

INFORME DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN SOBRE LOS SEIS (6) PUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL 18 DE ENERO DE 2025 Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS

El Señor Guillermo Antenor Suárez Flores presentó su informe en dos partes:

1. **Primera parte:** Explicó los seis (6) puntos tratados en la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del 18 de enero de 2025.





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME DEMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

[Handwritten signature]

2. **Segunda parte:** Como Personero Legal Titular designado en dicha sesión, informó sobre los trámites realizados ante la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas (DNROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) por el ex Personero Legal Titular, Julio César Gamboa Cerna, durante los años 2024 y 2025, en relación con las solicitudes de cambio y modificación de las partidas registrales.

PRIMERO: SEIS (6) PUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CEN DEL 18 DE ENERO DE 2025 Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS

El Presidente y Secretario Nacional de Organización y Descentralización, ante la gravedad de los hechos denunciados e irregularidades presuntamente cometidas por el Señor Julio César Gamboa Cerna, en su calidad de ex Secretario General y ex Personero Legal Titular, solicitó la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria del CEN del 18 de enero de 2025 para que la Asamblea General Extraordinaria tome conocimiento y disponga las medidas correspondientes dentro de su competencia.

Asimismo, se informó sobre la participación en estos hechos de los siguientes miembros del Comité Ejecutivo Nacional:

N°	DNI	Nombre Completo	Cargo
1	06770921	Julio César Gamboa Cerna	Ex Secretario General y ex Personero Legal Titular
2	08577946	Sonia Norma Martínez Cornejo	Secretaria Nacional de la Mujer
3	09519186	Marilú del Carmen Gamboa Cerna	Ex Secretaria Nacional de Economía y Finanzas, Ex Tesorera
4	06995160	Andiolo Zevallos Ñivín	Secretario Nacional de Comunicaciones y Prensa
5	09544873	Guillermo Segundo Carrillo Alemán	Secretario Nacional de Salud e Higiene Pública (Infraestructura)

Se requirió vía conducto notarial a estos miembros desistirse del acto de la Asamblea irregular del 4 de enero de 2025.

También se mencionó a los siguientes afiliados involucrados:

N°	DNI	Nombre Completo	Condición
6	25857052	Isabel Angélica Flores Aguilar	Afiliada
7	09801080	César Augusto Naucapoma Murillo	Afiliado
8	07162771	Deifilio William Garate Atahualpa	Afiliado

En virtud de lo expuesto, el **Presidente y Secretario Nacional de Organización y Descentralización** solicitó que se proceda con la lectura completa del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de enero de 2025, a fin de informar a la **Asamblea General Extraordinaria** sobre lo actuado y los asuntos que deben someterse a su deliberación.

Para ello, se cedió la palabra al Señor Milko Martín Pinedo Cánepa, Secretario Nacional Jurídico Legal, quien procedió a la lectura del Acta, incluyendo los siguientes documentos anexos:

N°	Fecha	Documento	Descripción
1	13 de Diciembre de 2024	Carta Notarial	Denuncia de cinco afiliados contra Julio César Gamboa Cerna, ex Secretario General y ex Personero Legal Titular.
2	17 de Diciembre de 2024	Carta Notarial	Segunda denuncia de cinco afiliados contra Julio César Gamboa Cerna.



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SUSCO DE DEL



[Handwritten signature]
CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

N°	Fecha	Documento	Descripción
3	7 de Enero de 2025	Carta Notarial	Remitida por los miembros del CEN a Julio César Gamboa Cerna, ex Secretario General y ex Personero Legal del partido.
4		Cartas Notariales dirigidas a tres miembros del CEN	Requerimiento para que Sonia Norma Martínez Cornejo, Andiolo Zevallos Nivín y Guillermo Segundo Carrillo Alemán se desistan del acto de la Asamblea irregular del 4 de enero de 2025.

En este último caso, se dio lectura a una de estas tres cartas, debido a que todas tienen el mismo tenor.

INCIDENTES

Durante la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de enero de 2025, la Señora **Sonia Norma Martínez Cornejo**, Secretaria Nacional de la Mujer, **interrumpió reiteradamente al Secretario Nacional Jurídico Legal**, Milko Martín Pinedo Cánepa, manifestando su inconformidad con el tiempo empleado en la lectura (aproximadamente 2 horas), señalando que tenía muchas cosas que hacer, que quería hablar y proceder a retirarse a un almuerzo programado con sus familiares.

Tras ser llamada al orden, la sesión **continuó con normalidad** hasta concluir la lectura del Acta.

Habiendo dado lectura a los documentos señalados y tomado conocimiento de las **graves denuncias y acusaciones** contra los dirigentes y militantes antes nombrados, se informa que, mediante **Resolución No. 194-2025/DNROP-JNE**, notificada el **lunes 27 de enero de 2025**, la **Dirección de Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)**: Validó la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del 18 de enero de 2025; amparó el pedido de desistimiento solicitado por el CEN.; con lo cual se dejó sin efecto el trámite de designación solicitada de manera irregular mediante Expediente No. 872-2025, sustentado en los acuerdos inválidos de la Sesión del CEN del 26 de octubre de 2024 y la Asamblea General Extraordinaria del 4 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Señor **Julio César Gamboa Cerna**, desde **octubre de 2024**, retiró del local partidario todos los libros de actas de la institución, incluyendo: **Libros de Actas del Comité Ejecutivo Nacional**, **Libros de Actas de la Asamblea General** y **Libros de Actas de los Comités Ejecutivos Provinciales y Distritales**, os que el mencionado dirigente se negó a devolver los documentos, a pesar de las reiteradas solicitudes.

Se deja constancia de que los últimos tomos de los **Libros de Actas del Comité Ejecutivo Nacional y de la Asamblea General** fueron entregados a la **DNROP-JNE** el **8 de enero de 2025**, como parte del **Expediente No. 872-2025**, con el cual se pretendía inscribir **nueve (9) nuevos dirigentes** sustentados en un **Acta de la Asamblea General del 4 de enero de 2025**, la cual no fue convocada válidamente.

SEGUNDO: Que, lejos de allanarse y dar cumplimiento a los acuerdos de la **Asamblea General y del Comité Ejecutivo Nacional**, el Señor **Julio César Gamboa Cerna** y los dirigentes que lo acompañaron han actuado en contra del **Estatuto del partido**, desconociendo los acuerdos adoptados por los órganos competentes.





**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME
REMITO EN CASO NECESARIO.**

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL.....



**CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO**

En virtud de lo expuesto, los miembros del **Comité Ejecutivo Nacional**, por mayoría, han perdido la confianza en los siguientes tres (3) miembros del CEN:

N°	DNI	Nombre Completo	Cargo
1	08577946	Sonia Norma Martínez Cornejo	Secretaria Nacional de la Mujer
2	06995160	Andiolo Zevallos Ñivín	Secretario Nacional de Comunicaciones y Prensa
3	09544873	Guillermo Segundo Carrillo Alemán	Secretario Nacional de Salud e Higiene Pública (Infraestructura)

A los mencionados dirigentes se les solicitó su renuncia por conducto notarial, mediante carta fechada el 31 de enero de 2025.

TERCERO: Que, en la **Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de enero de 2025**, dentro del punto 3 de la agenda, se autorizó a los representantes del partido a formular las denuncias administrativas, civiles y penales contra los responsables de los actos irregulares.

CUARTO: Que, a la fecha, el partido no cuenta con un **Secretario Nacional de Ética y Disciplina debidamente inscrito**, ni con un **Órgano de Ética y Disciplina electo en una Asamblea General válida**, lo que ha impedido tramitar las graves denuncias formuladas contra los dirigentes mencionados.

QUINTO: Que la **Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP-JNE)** tiene conocimiento de todo lo acontecido y ha validado la **Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de enero de 2025**.

SEXTO: Que, de conformidad con el **Artículo 30° del Estatuto**, la **Asamblea General es el órgano máximo del Partido Político Salvemos al Perú**.

ARTÍCULO 30° – ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General es el órgano máximo del Partido Político Salvemos al Perú. Sus decisiones son definitivas y solo pueden ser modificadas o revocadas por ella misma.

PROPUESTA – NUMERAL 1 – AGE 01FEB2025

1.1. DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS: El Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 4 de enero de 2025, al no haber sido convocada válidamente, conforme a lo establecido en el **Artículo 34° del Estatuto**. Se dispone **revocar todos los acuerdos contenidos en dicha acta**.

1.2. SUSPENDER TEMPORALMENTE: Los derechos partidarios de los siguientes afiliados, hasta que el partido cuente con un **Secretario Nacional de Ética y Disciplina** y un **Órgano de Ética y Disciplina válidamente electo y registrado ante la DNROP**, que pueda llevar adelante los procesos disciplinarios correspondientes.

N°	DNI	Nombre Completo
1	06770921	Julio César Gamboa Cerna
2	08577946	Sonia Norma Martínez Cornejo
3	06995160	Andiolo Zevallos Ñivín
4	09544873	Guillermo Segundo Carrillo Alemán
5	25857052	Isabel Angélica Flores Aguilar

NOTARIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

[Handwritten signature]

N°	DNI	Nombre Completo
6	09801080	César Augusto Naucapoma Murillo
7	07162771	Deifilio William Garate Atahualpa

1.3. RATIFICAR LOS ACUERDOS DEL CEN DEL 18 DE ENERO DE 2025: Se ratifican todos los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo Nacional en su Sesión Extraordinaria del 18 de enero de 2025, respaldando todas las gestiones encomendadas al Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, en su calidad de **Presidente, Secretario Nacional de Organización y Personero Titular designado**, en proceso de inscripción ante la DNROP.

ACUERDO No. 1 – AGE 01FEB2025 – MAYORIA SIMPLE:

Por lo que, sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría simple, con la siguiente votación:

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
7	1	0

CONSTANCIA:

Se deja expresa constancia en este acto de:

- La Señora Sonia Norma Martínez Cornejo, Secretaria Nacional de la Mujer, manifestó su **disconformidad con el acuerdo** y procedió a retirarse de la reunión en ese momento.
- Al reiniciarse la sesión, el Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, en relación con el **quórum**, señaló que a partir de ese momento **se contaba con la presencia de 7 de los 13 miembros registrados ante la DNROP.**

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CEN DEL 18 DE ENERO DE 2025 (CEN18ENE2025)

Cuya lectura completa del Acta estuvo a cargo del Secretario Nacional Jurídico Legal

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Político Salvemos al Perú celebró el 18 de enero de 2025 una Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del Estatuto partidario y con la asistencia de los miembros del CEN.

La sesión fue presidida por el Secretario Nacional de Organización y Descentralización, debido al impedimento del Secretario General.

A continuación, se detallan los principales aspectos evaluados y los acuerdos adoptados en relación con cada punto de la convocatoria:

1. ANÁLISIS DE DENUNCIAS Y ACUSACIONES (Numeral 1 de la convocatoria)

Aspectos Evaluados: Se dio lectura y tomo conocimiento a las **denuncias interpuestas los días 13 y 17 de diciembre de 2024 por afiliados contra el ex Secretario General Julio César Gamboa Cerna**, en las que se señalaban **irregularidades en su gestión y posibles vulneraciones al Estatuto del partido.**





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO NOTARIO

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD: Remitir las denuncias al **Órgano de Ética y Disciplina** para su tramitación conforme a los **procedimientos internos**, garantizando el debido proceso.

2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PARTIDARIOS (Numeral 2 de la convocatoria)

2.1. Evaluación de la Carta Notarial del 7 de enero de 2025

Aspectos Evaluados: Se tomo conocimiento de la **Carta Notarial del 7 de enero de 2025**, enviada por los miembros del **CEN** a **Julio César Gamboa Cerna**, en la que se le requería: **Cumplir con los acuerdos** de la Asamblea General Extraordinaria, **Finalizar su gestión** como **Personero Legal** y tramitar la inscripción de su renuncia como **Secretario General**, **Entregar el Libro de Actas** del partido.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD: Se aprobó remitir vía la **Secretaría Nacional de Ética y Disciplina**, la denuncia del 7 de Enero del 2025 al **Órgano de Ética y Disciplina**.

2.2. Informe sobre las irregularidades de Julio César Gamboa Cerna

Aspectos Evaluados: Se informó que **Gamboa Cerna** convocó **irregularmente** una **Asamblea General Extraordinaria** el 4 de enero de 2025, sin autorización del **Presidente ni del CEN**. En dicha asamblea, **pretendió ratificar los acuerdos de una sesión del CEN del 26 de octubre de 2024**, que había sido convocada **sin cumplir los requisitos estatutarios**. Su objetivo era **inscribir nueve nuevos dirigentes en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del JNE** con el fin de **tomar el control total del partido**.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD: Se aprobó remitir vía la **Secretaría Nacional de Ética y Disciplina**, la denuncia al **Órgano de Ética y Disciplina**.

3. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES (Numeral 3 de la convocatoria)

Aspectos Evaluados: Se debatió la necesidad de **tomar medidas legales** para proteger la integridad del partido, incluyendo: **Informar al JNE** y a la opinión pública sobre las **irregularidades cometidas por Gamboa Cerna**; **Solicitar al JNE la entrega del Libro de Actas** del partido y/o la **habilitación de nuevos libros**; **Formular denuncias administrativas, civiles y penales** contra los responsables y **Dejar sin efecto** los acuerdos de la Sesión del CEN del 26 de octubre de 2024 y el **desistimiento del trámite de inscripción irregular ante el JNE (Expediente No. 872-2025)**.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD: Autorizando al **Presidente y Secretario Nacional de Organización y Descentralización, Guillermo Antenor Suárez Flores**, a ejecutar las **acciones legales y administrativas mencionadas**.

4. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Numeral 4 y 5 de la Convocatoria)

Cargos asignados y autoridades Nombradas:

Cargo	Nombre Completo	En Reemplazo de
Tesorera Titular	Luz Cristina Neyra Quispe	Marilú del Carmen Gamboa Cerna
Representante Legal	Guillermo Antenor Suárez Flores	Julio César Gamboa Cerna
Personero Legal Titular	Guillermo Antenor Suárez Flores	Julio César Gamboa Cerna
Personero Legal Alterno	Ela Julia Cassiano Zegarra	Edras Roldán Castro
Administrador	Luz Cristina Neyra Quispe	-



NOTARIO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME ADMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD: Nombrar a las nuevas autoridades en los cargos mencionados.

5. DESIGNACIÓN DEL REEMPLAZO TEMPORAL EN LA SECRETARIA NACIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS (Numeral 6 de la Convocatoria)

Cargos designado temporalmente, con cargo a dar cuenta a Asamblea General.

Cargo	Nombre Completo	En Reemplazo de
Secretario Nacional de Economía y Finanzas	Luis Enrique Yuen Valdivia	Marilú del Carmen Gamboa Cerna

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEGUNDO: INFORME SOBRE EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL PARTIDO Y EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL PERSONERO LEGAL TITULAR – JULIO CÉSAR GAMBOA CERNA – SOLICITADA VÍA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

El Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización y Personero Titular en proceso de inscripción ante la DNROP, designado en la Sesión Extraordinaria del CEN del 18 de enero de 2025, informó que el Señor Julio César Gamboa Cerna no dejó ningún documento relacionado con los trámites realizados ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Asimismo, reiteró que, como ya se ha señalado, los Libros de Actas del Comité Ejecutivo Nacional y de la Asamblea General se encuentran en poder de la Dirección de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP), al haber sido presentados como Anexo al Expediente No. 872-2025.

Dado que no se contaba con documentación oficial sobre los trámites realizados, y con el fin de presentar un informe completo a la Asamblea General Extraordinaria, se procedió a solicitar acceso a la información pública, requiriendo un reporte detallado de todos los expedientes ingresados por el Señor Julio César Gamboa Cerna en su calidad de Personero Legal Titular, durante los años 2023, 2024 y 2025. Asimismo, se solicitó copia de toda la documentación en la que se sustentan dichos expedientes.

Habiendo recibido información parcial por parte de la DNROP del JNE, se procede a informar a la Asamblea General Extraordinaria sobre todos los trámites realizados por el ex Personero Legal, Julio César Gamboa Cerna, en el período 2024 y 2025.

Este informe permitirá conocer en detalle los aspectos relevantes relacionados con las designaciones, reemplazos y las demoras en la inscripción de dirigentes ante el Registro Nacional de Organizaciones Políticas (ROP). Además, facilitará la toma de acuerdos sobre los puntos 2), 3), 4), 5) y 6) de la Agenda de esta Asamblea General Extraordinaria.



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SIURCO DE DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

Seguidamente, se procedió a la lectura del documento titulado: "INFORME DE ANTECEDENTES" del 31 de Enero del 2025

Este informe detalla: Las Renuncias, designaciones y nombramientos en los siguientes cargos: Presidente, Secretario General, Tesorera Titular, Secretaria Nacional de Economía y Finanzas, Secretaria Nacional de Ética y Disciplina, Otros cargos relevantes; las Solicitudes de inscripción y modificación de la partida registral y las Observaciones realizadas por la Dirección de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP) del JNE.

INFORME DE ANTECEDENTES

Lima, 31 de enero de 2025

DE:

GUILLERMO ANTENOR SUÁREZ FLORES:

Presidente y Secretario Nacional de Organización y Descentralización; Personero Legal Titular designado en CEN18ENE2025

ASUNTO:

Renuncias, designaciones y nombramientos en los cargos de: Presidente; Secretario General; Tesorera Titular; Secretaria Nacional de Economía y Finanzas; Secretaria Nacional de Ética y Disciplina; y Otras posiciones dentro del partido. Además: Solicitudes de inscripción y modificación de la partida registral, Observaciones y problemas administrativos determinados por la DNROP del JNE y desistimientos presentados.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados en la CEN del 18 de enero de 2025, informo lo siguiente:

1. RENUNCIAS ACEPTADAS Y DESIGNACIONES REALIZADAS

Renuncias presentadas:

Fecha	Nombre Completo	Cargo
03 de julio de 2023	Julio César Gamboa Cerna	Presidente y Secretario General
07 de julio de 2023	Marilú del Carmen Gamboa Cerna	Secretaria Nacional de Economía y Finanzas y Tesorera Titular
10 de julio de 2023	Liz Maribel Ríos Yanamango	Secretaria Nacional de Ética y Disciplina

Designaciones temporales realizadas el 26 de julio de 2023

En la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 26 de julio de 2023, se aceptaron las renuncias mencionadas y se designaron los siguientes reemplazos de manera temporal, conforme al literal x) del artículo 45° del Estatuto:

Nombre Completo	Cargo Asignado
Guillermo Antenor Suárez Flores	Presidente



NOTARIA CT

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO NOTARIO

[Handwritten signature]

Nombre Completo	Cargo Asignado
Sonia Norma Martínez Cornejo	Secretaría General
Christian Roberth Fernández Julca	Secretario Nacional de Economía y Finanzas
Ángela Casas Flores	Tesorera Nacional
Miguel Cahuana Guzmán	Secretario Nacional de Ética y Disciplina

2. RATIFICACIÓN DE DESIGNACIONES POR LA ASAMBLEA GENERAL

En la Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2024, se ratificaron los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria del CEN del 26 de julio de 2023, conforme al literal f) del Artículo 32° del Estatuto, confirmando a las personas designadas en sus respectivos cargos.

3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN EN DNROP-JNE

Expediente No. 10343-2024 (19 de marzo de 2024)

Se solicitó la inscripción de los directivos ratificados, junto con la modificación de la partida registral.

Esta solicitud fue observada mediante la Resolución No. 000101-2024-DNROP/JNE del 2 de abril de 2024, por los siguientes motivos:

1. Christian Roberth Fernández Julca y Miguel Cahuana Guzmán no contaban con afiliación previa al partido, incumpliendo el Artículo 25 de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP).
2. No se cumplió con la convocatoria formal de la Asamblea General Extraordinaria, conforme al Estatuto.
3. Julio César Gamboa Cerna, Marilú del Carmen Gamboa Cerna y Liz Maribel Ríos Yanamango participaron en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2024 sin legitimidad, ya que sus renuncias habían sido aceptadas previamente.
4. Se observó la denominación "Perú para Todos" debido a la existencia de una persona jurídica y marca registrada con ese nombre, lo que vulneraba los numerales 3) y 5) del literal d) del artículo 6° de la LOP.

→ Se presentó el Expediente No. 11836-2024 (3 de abril de 2024), solicitando el desistimiento de la modificación de partidas registrales.

→ El desistimiento fue aprobado mediante la Resolución No. 0110-2024-DNROP/JNE del 8 de abril de 2024.

4. SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PARTIDO Y NUEVO SÍMBOLO

Se presentaron las siguientes solicitudes:

- Expediente No. 14963-2024 (29 de abril de 2024) y Expediente No. 16450-2024 (13 de mayo de 2024)



CESAR BAZAN

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

Objetivo: Cambio de nombre a "Perú para Todos", modificación del símbolo y actualización del Estatuto.

Esta solicitud fue observada mediante la **Resolución No. 000152-2024-DNROP/JNE del 22 de mayo de 2024**, por los siguientes motivos:

1. No se acreditó correctamente la convocatoria a la **Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 2024**.
2. La convocatoria fue realizada por el **Secretario de Organización y Descentralización**, en lugar del **Secretario General inscrito en el ROP**.
3. Se permitió la participación de **ciudadanos no inscritos en el ROP**.
4. Existía una **marca registrada** con el nombre "**Perú para Todos**", lo que impedía su uso.

→ Mediante Expediente No. 19928-2024 (5 de junio de 2024), se subsanaron observaciones y se mantuvo el nombre "**Salvemos al Perú**" con un nuevo símbolo.

→ El nuevo símbolo fue publicado y registrado el 3 de julio de 2024 mediante el Oficio No. 0001564-2024-DNROP/JNE.

5. SITUACIÓN DE JULIO CÉSAR GAMBOA CERNA

- Inscripción de su renuncia pendiente desde octubre de 2024.
- Convocó irregularmente a sesiones del CEN el 26 de octubre de 2024 y el 4 de enero de 2025, sin autorización del Presidente ni del CEN.
- El 8 de enero de 2025, solicitó la inscripción de nueve (9) dirigentes ante el ROP en base a acuerdos inválidos.
- El CEN, en mayoría, solicitó el desistimiento de este trámite, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 0026-2025-DNROP/JNE el 24 de enero de 2025.

CONCLUSIÓN

Este Informe de Antecedentes se presenta ante la **Asamblea General Extraordinaria** como sustento de los puntos tratados en la AGE del **1 de febrero de 2025**, con el fin de **regularizar la situación registral del partido y garantizar el cumplimiento del Estatuto y la Ley de Organizaciones Políticas**.

Toda la información contenida en este informe ha sido validada con documentación oficial y resoluciones emitidas por la DNROP-JNE.

Concluida la lectura del informe y habiendo tomado conocimiento del mismo, la **Asamblea General Extraordinaria acordó por UNANIMIDAD su incorporación al Acta**, dejando constancia de los hechos expuestos y de las medidas adoptadas para la regularización registral del partido



RIA CESAR BAZAN

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME DEMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL.....



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO NOTARIO

NUMERAL 2 – AGENDA AGE 01FEB2025

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL 18 DE ENERO DE 2025, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE YUEN VALDIVIA COMO SECRETARIO NACIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 32° DEL ESTATUTO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo establecido en el literal x) del Artículo 45° del Estatuto, dentro de las funciones del **Comité Ejecutivo Nacional (CEN)** se encuentra la **designación temporal de los Secretarios Nacionales** que queden vacantes por **renuncia**.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del Artículo 32° del Estatuto del **Partido Político Salvemos al Perú**, la **Asamblea General Extraordinaria** tiene la **facultad de ratificar** la designación de un **Secretario Nacional** propuesto por el **CEN**, o, en su defecto, **nombrar a su reemplazante**.

ARTÍCULO 32° – ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

f. Elegir al Presidente y al Comité Ejecutivo Nacional por un período de **04 años**, conforme al Estatuto y al Reglamento Electoral.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, el Comité Ejecutivo Nacional podrá designar a sus miembros en caso de renuncia, cese, suspensión, sanción o exclusión. Los miembros designados ejercerán el cargo hasta completar el mandato de los integrantes reemplazados, debiendo darse cuenta de ello a la Asamblea General Extraordinaria más próxima para su ratificación o el nombramiento de su reemplazante.

TERCERO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 de la Agenda de la Sesión Extraordinaria del CEN del 18 de enero de 2025, se cumplió válidamente con la designación temporal del reemplazo en el cargo de **Secretario Nacional de Economía y Finanzas**, quedando asignado el siguiente miembro:

DNI	Nombre Completo	Es Afiliado	Cargo
06259674	Luis Enrique Yuen Valdivia	Sí	Secretario Nacional de Economía y Finanzas

Dicho cargo quedó vacante tras la **renuncia irrevocable** de la **Señora Marilú del Carmen Gamboa Cerna** el **7 de julio de 2023**, cuya carta obra en **fojas 18 del Libro de Actas del Comité Ejecutivo Nacional**, actualmente en poder de la **DNROP-JNE**.

Que, a pesar del tiempo transcurrido, **no se ha cumplido con inscribir los cambios aprobados** por los órganos competentes del **Partido Político Salvemos al Perú** en el **Registro de Organizaciones Políticas del JNE**.

Que la **Señora Marilú del Carmen Gamboa Cerna** reiteró nuevamente su **renuncia irrevocable** mediante **carta del 21 de octubre de 2024**, que obra en **fojas 51 del Libro de Actas del Comité Ejecutivo Nacional** bajo custodia de la **DNROP-JNE**.

CUARTO: Que, a la fecha, en el **Registro de Organizaciones Políticas (ROP)** de la **Dirección Nacional de Organizaciones Políticas (DNROP)** del **JNE**, aún figura el siguiente registro:





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

DNI	Nombre Completo	Es Afiliado?	Fecha de Inicio en el Cargo	Cargo
09519186	Marilú del Carmen Gamboa Cerna	Sí	09/08/2022	Secretaria Nacional de Economía y Finanzas

SE PROPONE NUMERAL 2 – AGE 01FEB2025:

2.1. RATIFICAR: La designación del **Secretario Nacional de Economía y Finanzas**, conforme a lo aprobado en la **Sesión Extraordinaria del CEN del 18 de enero de 2025:**

DNI	Nombre Completo	Es Afiliado?	Fecha de Inicio en el Cargo	Cargo
06259674	Luis Enrique Yuen Valdivia	Sí	18/01/2025	Secretario Nacional de Economía y Finanzas

2.2. DEJAR SIN EFECTO: Cualquier designación anterior que se oponga al presente acuerdo.

2.3. AUTORIZAR: Al Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización y Personero Titular en proceso de inscripción, para que solicite la inscripción de este acuerdo en el Registro de Partidos Políticos.

Se deja constancia de que el nombramiento es válido hasta el 26 de noviembre de 2026, fecha en la que vencería el mandato, registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 36, Asiento número 1.

ACUERDO No. 2 – AGE 01FEB2025

Por lo que, sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD.

NUMERAL 3 – AGENDA AGE 01FEB2025

RATIFICACIÓN O NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL

Habiéndose aceptado la renuncia del Secretario General Julio César Gamboa Cerna, y no habiendo asumido el cargo su reemplazante, la señora Sonia Norma Martínez Cornejo, en virtud de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2024, ratificada el 17 de abril de 2024, se procede a la designación, conforme al artículo 30° del Estatuto, del señor Guillermo Antenor Suárez Flores como Secretario General reemplazante.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme a lo expuesto en el Informe de Antecedentes del primer punto de la agenda, la renuncia irrevocable del Señor Julio César Gamboa Cerna fue aceptada,





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



lo que consta en: **Acta del Comité Ejecutivo Nacional del 26 de julio de 2023, Acta del Comité Ejecutivo Nacional del 12 de abril de 2024 y Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 2024.**

En dichas actas, suscritas por la mayoría de los miembros inscritos en el ROP del Partido Político Salvemos al Perú, se ratificaron los cambios aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de julio de 2023, en relación con la renuncia de Julio César Gamboa Cerna al cargo de Secretario General.

SEGUNDO: Que, a pesar de los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo Nacional y la Asamblea General, en los que se dispuso la inscripción de su renuncia como Secretario General y se designó en su reemplazo a la señora Sonia Norma Martínez Cornejo, esta nunca asumió ni ejerció las funciones del cargo.

TERCERO: Que los miembros del CEN, en mayoría, otorgaron un plazo prudencial al Señor Julio César Gamboa Cerna para que, en su calidad de Personero Legal, solicitara e inscribiera su renuncia al cargo ante el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), trámite que no ha realizado a la fecha.

CUARTO: Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°, el numeral 3 del Artículo 96° y el Artículo 103° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, se reconoce que la renuncia de un directivo es un acto inscribible en el registro.

Asimismo, se precisa que los dirigentes tienen legitimidad para solicitar directamente la inscripción de su renuncia ante la Dirección de Organizaciones Políticas (DNROP-JNE).

Por lo tanto, basta con una carta simple firmada por el Señor Julio César Gamboa Cerna ante la DNROP, con su firma y huella, para que esta proceda a inscribir su renuncia en el asiento correspondiente de la Partida Electrónica No. 36 del Tomo 2 del Registro de Partidos Políticos, dentro de las 48 horas posteriores a su recepción.

QUINTO: Que, mediante Carta Notarial del 7 de enero de 2025, se reiteró por última vez al Señor Julio César Gamboa Cerna que su renuncia había sido aceptada, requiriéndole que cumpliera con solicitar su inscripción ante la DNROP, trámite que aún no ha realizado.

SEXTO: Que, conforme a lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto, la Asamblea General es el órgano máximo del partido.

ARTÍCULO 30° – ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General es el órgano máximo del Partido Político Salvemos al Perú. Sus decisiones son definitivas y solo pueden ser modificadas o revocadas por ella misma.

SE PROPONE – NUMERAL 3 – AGE 01FEB2025:

3.1. RATIFICAR: La voluntad de esta Asamblea General de aceptar la renuncia irrevocable del Señor Julio César Gamboa Cerna al cargo de Secretario General.

3.2. DEJAR SIN EFECTO: La designación anterior de Sonia Norma Martínez Cornejo como reemplazante de Julio César Gamboa Cerna en el cargo de Secretaria General, al no haber cumplido con asumir sus funciones desde su nombramiento.

3.3. NOMBRAR: A partir de la fecha, como Secretario General, al Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, identificado con DNI 09093345, en reemplazo de Julio César Gamboa Cerna.



CESAR

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB 2025

SIIRCO DE DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



DNI	Nombre Completo	Cargo
09093345	Guillermo Antenor Suárez Flores	Secretario General

3.4. DEJAR SIN EFECTO: Cualquier designación anterior que se oponga al presente acuerdo.

3.5. AUTORIZAR: Al Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización y Personero Titular en proceso de inscripción, para que solicite la inscripción de este acuerdo en el Registro de Partidos Políticos.

Se deja constancia de que el nombramiento es válido hasta el 26 de noviembre de 2026, fecha en la que vencería el mandato, registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 36, Asiento número 1.

ACUERDO No. 3 – AGE 01FEB2025

Por lo que, sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD.

NUMERAL 4 – AGENDA AGE 01FEB2025

RATIFICACIÓN O NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO NACIONAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

No habiéndose realizado a la fecha el registro e inscripción ante la Dirección de Organizaciones Políticas del JNE del reemplazo de la Señorita Liz Maribel Ríos Yanamango en la Secretaría Nacional de Ética y Disciplina, dispuesto entre otros por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 2024, y en virtud de lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto, se disponga a dejar sin efecto todo lo actuado, ratificándola en el cargo o, en su defecto, nombrando a su reemplazante.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo establecido en el literal x) del Artículo 45° del Estatuto, dentro de las funciones del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) se encuentra la designación temporal de los Secretarios Nacionales que queden vacantes por renuncia.

ARTÍCULO 45° – FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:

x. Designar temporalmente las Secretarías Nacionales que quedaren vacantes por renuncia, cese, suspensión, exclusión o vacancia.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del Artículo 32° del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú, la Asamblea General Extraordinaria tiene la facultad de ratificar la designación de un Secretario Nacional propuesto por el CEN, o en su defecto, nombrar a su reemplazante.

ARTÍCULO 32° – ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

f. Elegir al Presidente y al Comité Ejecutivo Nacional por un período de 04 años, conforme al Estatuto y al Reglamento Electoral.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, el Comité Ejecutivo Nacional podrá designar a sus miembros en caso de renuncia, cese, suspensión, sanción o exclusión. Los miembros designados ejercerán el cargo hasta completar el mandato de los integrantes reemplazados,



BAZAN NAVEDA CESAR

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



debiendo darse cuenta de ello a la Asamblea General Extraordinaria más próxima para su ratificación o el nombramiento de su reemplazante.

TERCERO: Que la renuncia de Liz Maribel Ríos Yanamango a la Secretaría Nacional de Ética y Disciplina fue aceptada en la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 26 de julio de 2023, y ratificada en: Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2024, Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 12 de abril de 2024 y Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 2024.

CUARTO: Que la renuncia de Liz Maribel Ríos Yanamango fue formulada mediante Carta del 10 de julio de 2023, la cual obra en fojas 10 del Libro de Actas del Comité Ejecutivo Nacional. Asimismo, fue ratificada mediante Carta del 21 de octubre de 2024, que obra en fojas 52 del Libro de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, actualmente bajo custodia de la DNROP-JNE.

QUINTO: Que, según el Informe de Antecedentes, consta la designación y nombramiento del Señor Miguel Cahuana Guzmán, identificado con DNI 10351950, en el cargo de Secretario Nacional de Ética y Disciplina.

El mencionado dirigente ha asistido diligentemente a todas las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional y de la Asamblea General a las que ha sido convocado, sin poder ejercer legítimamente el cargo, debido a que su inscripción ante la DNROP aún no ha sido formalizada.

SEXTO: Que, conforme a lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto, la Asamblea General es el órgano máximo del partido.

ARTÍCULO 30° – ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General es el órgano máximo del Partido Político Salvemos al Perú. Sus decisiones son definitivas y solo pueden ser modificadas o revocadas por ella misma.

SE PROPONE – NUMERAL 4 – AGE 01FEB2025:

4.1. RATIFICAR: La voluntad de esta Asamblea General de aceptar la renuncia irrevocable de la Señora Liz Maribel Ríos Yanamango al cargo de Secretaria Nacional de Ética y Disciplina, formulada mediante Carta del 10 de julio de 2023 y ratificada mediante Carta del 21 de octubre de 2024.

4.2. DEJAR SIN EFECTO: La designación anterior realizada en la Sesión Extraordinaria del CEN del 26 de octubre de 2024, la cual no fue convocada válidamente y posteriormente ratificada en la Asamblea General Extraordinaria del 4 de enero de 2025, la cual esta Asamblea ha dispuesto dejar sin efecto en todos sus extremos, revocando todos sus acuerdos.

En dicha sesión se propuso ratificar en el cargo a:

DNI	Nombre Completo	Cargo
07162771	Deifilio William Garate Atahualpa	Secretario Nacional de Ética y Disciplina

4.3. NOMBRAR: A partir de la fecha, como Secretario Nacional de Ética y Disciplina, al Señor Miguel Cahuana Guzmán, identificado con DNI 10351950, en reemplazo de Liz Maribel Ríos Yanamango.



Vertical list of handwritten signatures on the left margin.

RIA CESAR BAZAN NAVE

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL



CESAR BAZAN NAVE
ABOGADO - NOTARIO

[Handwritten signature]



DNI	Nombre Completo	Cargo
10351950	Miguel Cahuana Guzmán	Secretario Nacional de Ética y Disciplina

4.4. DEJAR SIN EFECTO: Cualquier designación anterior que se oponga al presente acuerdo.

4.5. AUTORIZAR: Al Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización y Personero Titular en proceso de inscripción, para que solicite la inscripción de este acuerdo en el Registro de Partidos Políticos.

Se deja constancia de que el nombramiento es válido hasta el 26 de noviembre de 2026, fecha en la que vencería el mandato, registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 36, Asiento número 1.

ACUERDO No. 4 – AGE 01FEB2025

Por lo que, sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD.

NUMERAL 5 – AGENDA AGE 01FEB2025

RATIFICACIÓN O NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO NACIONAL DE IDEOLOGÍA Y DOCTRINA

No habiéndose realizado a la fecha el registro e inscripción ante la Dirección de Organizaciones Políticas del JNE del reemplazo del Señor Edwin Alcides Suárez Flores en la Secretaría Nacional de Ideología, Doctrina e Identidad, dispuesto, entre otros, por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 2024, y teniendo presente que el reemplazante designado, Señor Sergio Oscar Collazos Román, ha renunciado a su afiliación ante el ROP del JNE el 23 de diciembre de 2024, en virtud de lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto, se dispone dejar sin efecto todo lo actuado, ratificándolo en el cargo o, en su defecto, nombrando a su reemplazante.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo establecido en el literal x) del Artículo 45° del Estatuto, dentro de las funciones del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) se encuentra la designación temporal de los Secretarios Nacionales que queden vacantes por renuncia.

ARTÍCULO 45° – FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:

x. Designar temporalmente las Secretarías Nacionales que quedaren vacantes por renuncia, cese, suspensión, exclusión o vacancia.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del Artículo 32° de Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú, la Asamblea General Extraordinaria tiene la facultad de ratificar la designación de un Secretario Nacional propuesto por el CEN, o, en su defecto, nombrar a su reemplazante.

ARTÍCULO 32° – ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

f. Elegir al Presidente y al Comité Ejecutivo Nacional por un periodo de 04 años, conforme al Estatuto y al Reglamento Electoral.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, el Comité Ejecutivo Nacional podrá designar a



ATA CESAR BAZAN

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 04 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



sus miembros en caso de renuncia, cese, suspensión, sanción o exclusión. Los miembros designados ejercerán el cargo hasta completar el mandato de los integrantes reemplazados, debiendo darse cuenta de ello a la Asamblea General Extraordinaria más próxima para su ratificación o el nombramiento de su reemplazante.

[Handwritten signature]

TERCERO: Que la renuncia del **Señor Edwin Alcides Suárez Flores** a la **Secretaría Nacional de Ideología, Doctrina e Identidad** fue aceptada en la: **Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 12 de abril de 2024 y Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 2024.**

CUARTO: Que en su reemplazo fue designado y ratificado el **Señor Sergio Oscar Collazos Román**, identificado con **DNI 09631762**, en el cargo de **Secretario Nacional de Ideología, Doctrina e Identidad.**

Sin embargo, este **nunca asumió ni ejerció el cargo**, y posteriormente **renunció a su afiliación partidaria el 23 de diciembre de 2024**, según el **historial de consultas del ROP.**

QUINTO: Que el **Señor Edwin Alcides Suárez Flores**, a pesar de la falta de inscripción oficial de su reemplazo, **ha continuado desempeñando de manera ininterrumpida las funciones inherentes al cargo**, participando activamente en las sesiones y ejecutando acciones en favor del partido.

Dichos actos han sido **convalidados por los órganos competentes**, por lo que se reconoce su continuidad en el ejercicio del cargo.

SEXTO: Que, conforme a lo establecido en el **Artículo 30° del Estatuto**, la **Asamblea General es el órgano máximo del partido.**

ARTÍCULO 30° – ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General es el órgano máximo del Partido Político Salvemos al Perú. Sus decisiones son definitivas y solo pueden ser modificadas o revocadas por ella misma.

SE PROPONE – NUMERAL 5 – AGE 01FEB2025:

5.1. DEJAR SIN EFECTO: La renuncia al cargo del **Señor Edwin Alcides Suárez Flores**, en la **Secretaría Nacional de Ideología, Doctrina e Identidad**, reconociendo su continuidad en el ejercicio de sus funciones.

5.2. RATIFICAR: Al **Señor Edwin Alcides Suárez Flores** en el cargo de **Secretario Nacional de Ideología, Doctrina e Identidad**, convalidando todos los actos que haya realizado en el ejercicio de sus funciones.

DNI	Nombre Completo	Cargo
09240249	Edwin Alcides Suárez Flores	Secretario Nacional de Ideología, Doctrina e Identidad

5.3. DEJAR SIN EFECTO: Cualquier **designación anterior o acto que se oponga al presente acuerdo.**

5.4. AUTORIZAR: Al **Señor Guillermo Antenor Suárez Flores**, **Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización y Personero Titular** en proceso de inscripción, para que **solicite la inscripción de este acuerdo en el Registro de Partidos Políticos.**

Se deja constancia de que el **nombramiento es válido hasta el 26 de noviembre de 2026**, fecha en la que vencería el mandato, registrada la inscripción en el **Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 36, Asiento número 1.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IA CESAR

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE **14 FEB. 2025** DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO NOTARIO



ACUERDO No. 5 – AGE 01FEB2025

Por lo que, sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD.

NUMERAL 6 – AGENDA AGE 01FEB2025

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ÓRGANO DE ÉTICA Y DISCIPLINA

De conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 32° del Estatuto, se procede a la elección de los miembros titulares y suplentes del Órgano de Ética y Disciplina, dejando sin efecto, de manera expresa, todo lo que se oponga a este acuerdo, en virtud de lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que actualmente no se encuentra registrado ante la Dirección de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP) del JNE ningún cargo del Órgano de Ética y Disciplina.

SEGUNDO: Que esta Asamblea General Extraordinaria ha declarado **DEJADA SIN EFECTO** en todos sus extremos el **Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 4 de enero de 2025**, mediante la cual, de manera irregular, se pretendió ratificar los acuerdos de la **Sesión Extraordinaria del 26 de octubre de 2024**, la cual no fue convocada válidamente y cuyos acuerdos contravenían lo aprobado por la Asamblea General.

TERCERO: Que, mediante la Resolución No. 0026-2025-DNROP/JNE, de fecha 24 de enero de 2025, notificada el 27 de enero de 2025, se resolvió, respecto de los Expedientes No. 2139-2025, 2817-2025 y 2966-2025, lo siguiente: Validar la Sesión del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de enero de 2025, aprobar el desistimiento de la inscripción de los nueve (9) dirigentes solicitada mediante el Expediente No. 872-2025.

CUARTO: Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 32° y en el Artículo 81° del Estatuto, es facultad de la Asamblea General elegir a los tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Órgano de Ética y Disciplina por un período de 04 años.

ARTÍCULO 32° – ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

h. Elegir a los miembros titulares y suplentes del Órgano de Ética y Disciplina por un período de 04 años.

ARTÍCULO 81° – ÓRGANO DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

El Órgano de Ética y Disciplina es una institución autónoma encargada de velar por el cumplimiento del Estatuto, los reglamentos internos y el Reglamento de Procesos Disciplinarios del partido. Está conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Primer Vocal y Segundo Vocal, con sus respectivos suplentes.



SE PROPONE – NUMERAL 6 – AGE 01FEB2025:

6.1. ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ÓRGANO DE ÉTICA Y DISCIPLINA



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE **14 FEB. 2025** DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



N°	DNI	Nombre Completo	Afiliado	Cargo
1	46938374	Jessica Fionita Domínguez Ramos	Sí	Presidente
2	09240249	Edwin Alcides Suárez Flores	Sí	Primer Vocal
3	10659811	Eduardo Monroy Paredes	Sí	Segundo Vocal
4	07967874	Mirella Maritza Neyra Neyra	Sí	Primer Suplente
5	72074800	Luz Cristina Neyra Quispe	Sí	Segundo Suplente
6	40256508	Elías Josué Figueroa Torres	Sí	Tercer Suplente

6.2. DEJAR SIN EFECTO: Todo lo que se oponga al presente acuerdo.

6.3. AUTORIZAR: Al Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización y Personero Titular en proceso de inscripción, para que solicite la inscripción de este acuerdo en el Registro de Partidos Políticos.

Se deja constancia de que el nombramiento es válido hasta el 26 de noviembre de 2026, fecha en la que vencería el mandato, registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 36, Asiento número 1.

ACUERDO No. 6 – AGE 01FEB2025

Por lo que, sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD.

NUMERAL 7 – AGENDA AGE 01FEB2025

INFORME DEL ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL QUE HUBIERAN RENUNCIADO O QUE NO ESTÉN CUMPLIENDO CON EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES

De conformidad con lo establecido en los literales c) y g) del Artículo 32° del Estatuto, se procede a recibir el informe del Órgano Electoral Nacional y a la elección de los miembros titulares y suplentes, dejando sin efecto cualquier designación anterior que se oponga a este acuerdo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante carta simple se solicitó al Señor Hugo Martín Vergaray Otoya, Presidente del Comité Electoral Nacional, con conocimiento de los demás miembros del Comité Nacional Electoral inscritos en el ROP, que presente un informe que permita conocer a la Asamblea General Extraordinaria: Si hay miembros que han renunciado, Si cuentan con un Reglamento Electoral debidamente aprobado; si se requiere realizar modificaciones al Estatuto o al Reglamento Electoral debido a cambios en la legislación



NOTARIO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO NOTARIO

[Handwritten signature]



electoral aprobados por el Congreso de la República, ONPE o JNE y si los miembros titulares y suplentes están aptos para ejercer el cargo o han manifestado su intención de participar como candidatos en las Elecciones Generales 2026 (EG2026) o Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM2026).

Se recordó que, conforme a lo establecido en los literales c), g) y j) del Artículo 32° del Estatuto, la Asamblea General Extraordinaria tiene las siguientes facultades:

ARTÍCULO 32° – ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

c. Recibir los informes del Órgano Electoral Nacional y Órgano de Ética y Disciplina.

g. Elegir a los miembros titulares y suplentes del Órgano Electoral Nacional, por un período de 04 años, sin posibilidad de reelección inmediata.

j. Resolver los asuntos sobre los cuales la ley o el Estatuto le establezcan competencia.

Asimismo, el Órgano Electoral Nacional puede proponer modificaciones al Reglamento Electoral, a través del Secretario General, cuando se considere que la normativa podría poner en peligro la participación del partido en un proceso electoral.

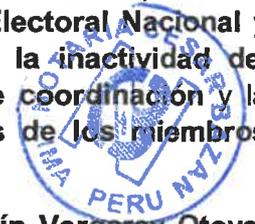
SEGUNDO: Que actualmente se encuentran registrados ante la Dirección de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP) del JNE los siguientes miembros del Comité Electoral Nacional:

N°	DNI	Nombre Completo	Afiliado	Fecha de Inicio en el Cargo	Cargo
1	42333813	Hugo Martín Vergaray Otoya	Sí	09/08/2022	Presidente
2	06790132	Claudia Emilia Suárez Cortez	Sí	09/08/2022	Vocal
3	80115124	Paulina Liz Huanca Morales	Sí	09/08/2022	Suplente - Presidente
4	06995160	Andiolo Zevallos Ñivín	Sí	09/08/2022	Suplente - Secretario
5	09240249	Edwin Alcides Suárez Flores	Sí	09/08/2022	Suplente - Vocal

TERCERO: Que los miembros del Comité Electoral Nacional que deseen participar como candidatos en las EG2026 y ERM2026 no pueden ejercer cargos dentro del Órgano Electoral, por lo que se les proporcionó el modelo de solicitud que deben presentar directamente ante la DNROP-JNE para renunciar a sus cargos y permitir la designación de sus reemplazantes.

CUARTO: Que, considerando la inasistencia del Señor Hugo Martín Vergaray Otoya, Presidente del Comité Electoral Nacional, quien no ha respondido a las solicitudes de información ni a las llamadas efectuadas, y tomando en cuenta que el cargo de Secretario del Comité Electoral Nacional se encuentra vacante, se le otorgó el uso de la palabra al Señor Edwin Alcides Suárez Flores, Vocal Suplente del Comité Electoral Nacional y miembro de esta Asamblea, quien manifestó: Preocupación por la inactividad del Órgano Electoral desde su nombramiento; Falta de reuniones de coordinación y la inoperatividad de los miembros titulares y Declaraciones verbales de los miembros titulares manifestando que no desean continuar en el cargo.

Debe tenerse presente que los tres primeros nombrados: Hugo Martín Vergaray Otoya, Claudia Emilia Suarez Cortez y Paulina Guanca Morales, aceptaron ser parte del Comité Electoral Nacional, a solicitud del Señor Carlos Morales Andrade el 09 de Agosto del 2022, quien dejara de ser Presidente y Representante Legal del partido el 22 de Agosto del 2022. El Señor Morales Andrade, ha renunciado a su afiliación partidaria en el Partido SALVEMOS AL PERU el 2 de Julio del 2024, habiendo procedido a inscribirse como afiliado al Partido



NOTARIA
LIMA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



Político PROGRESEMOS desde el 10 de Julio del 2024, conforme a lo señalado en el Reporte de Consulta de la Dirección de Registro de Organizaciones Políticas.

Se informó que la **Señorita Claudia Emilia Suárez Cortez** había solicitado la documentación necesaria para **presentar su renuncia al partido** o directamente ante la **DNROP del JNE**.

Dándose cuenta de la **Carta de Renuncia** de **Claudia Emilia Suárez Cortez**, fechada el **31 de enero de 2025**, en la que formaliza su dimisión al cargo de **Vocal del Comité Electoral Nacional**.

SE PROPONE – NUMERAL 7 – AGE 01FEB2025:

7.1. SOLICITAR AL ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL: Que realice un análisis de los cambios introducidos en la legislación electoral, por parte del Congreso, ONPE o JNE, y, de corresponder, proponga modificaciones parciales o totales del Reglamento Electoral a través del Secretario General, cuando estas sean necesarias para garantizar la participación del partido en un proceso electoral.

7.2. ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL: En virtud del Artículo 80° del Estatuto, se eligen los siguientes miembros del Órgano Electoral Nacional:

N°	DNI	Nombre Completo	Afiliado	Fecha de Inicio en el Cargo	Cargo
1	10345087	Antonio Sigfredo Rojas Saravia	Sí	01/02/2025	Secretario
2	72074800	Luz Cristina Neyra Quispe	Sí	01/02/2025	Vocal

7.3. AUTORIZAR: Al Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización y Personero Titular en proceso de inscripción, para que solicite la inscripción de este acuerdo en el Registro de Partidos Políticos.

Se deja constancia de que el nombramiento de los miembros del Comité Electoral Nacional debe registrarse en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 36.

7.4. REQUERIR POR CONDUCTO NOTARIAL: A los miembros del Comité Electoral Nacional, para que, en un plazo no mayor a 72 horas de recibida la comunicación, informen al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) sobre su continuidad en el cargo o, en su defecto, presenten su renuncia.

Se solicita que el CEN a informar a la Asamblea General Extraordinaria sobre el resultado de esta gestión, para proceder con la revocatoria de los nombramientos y la designación de reemplazantes antes de la convocatoria a las EG2026, garantizando el cumplimiento de los acuerdos adoptado.



ACUERDO No. 7 – AGE 01FEB2025

Por lo que, sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD.



NUMERAL 8 – AGENDA AGE 01FEB2025

DECLARACIÓN DE REORGANIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS REGIONALES, PROVINCIALES, DISTRITALES Y COMITÉS POLÍTICOS PARTIDARIOS

Se declara la reorganización y reestructuración de todos los Comités Ejecutivos Regionales, Provinciales, Distritales y de todos los Comités Políticos Partidarios que no realicen actividad partidaria, carezcan de local partidario y/o no tengan presencia política en la circunscripción territorial donde se encuentra su sede. Asimismo, se dispone la suspensión de funciones de sus autoridades mientras dure el proceso. Se autoriza a la Secretaría Nacional de Organización y Descentralización para llevar a cabo dicho proceso, adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento y dar cuenta oportunamente a esta Asamblea General sobre los resultados obtenidos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Secretario Nacional de Organización y Descentralización del Partido Político Salvemos al Perú informó sobre la situación actual de los partidos políticos nuevos, los cuales compiten en desigualdad de condiciones frente a los partidos que reciben financiamiento estatal, ya que estos cuentan con recursos para el alquiler de locales, pago de servicios, remuneraciones básicas al personal rentado y programas de capacitación, entre otros.

SEGUNDO: Que, durante el período de cierre de inscripciones de los candidatos para las Elecciones Generales 2026 (EG2026) el 12 de julio de 2024, y para las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM2026) el 7 de octubre de 2024, se ha observado una gran volatilidad y desconcierto en las estructuras partidarias.

En algunos casos, miembros de los Consejos Directivos de los Comités Ejecutivos Provinciales y Distritales han presentado renuncias, lo que hace necesario un proceso de recomposición y fortalecimiento de las bases territoriales.

TERCERO: Que la Oficina de Fiscalización de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) viene solicitando documentos de sustento sobre los contratos de cesión en uso de locales partidarios, pagos de servicios básicos, mantenimiento y otros gastos operativos.

CUARTO: Que, con la finalidad de fortalecer la estructura partidaria y garantizar una adecuada participación en las Elecciones Generales 2026 (EG2026), y estando a solo 60 días de la convocatoria oficial, es necesario adoptar medidas urgentes de reorganización y reestructuración.

SE PROPONE – NUMERAL 8 – AGE 01FEB2025.

8.1. DECLARAR: La reorganización y reestructuración de todos los Comités Ejecutivos Regionales, Provinciales, Distritales y Comités Políticos Partidarios que: No realicen actividad partidaria, carezcan de local partidario, no tengan presencia política efectiva en su circunscripción territorial. Se dispone la suspensión de funciones de sus autoridades mientras dure el proceso de reestructuración.

8.2. AUTORIZAR: A la Secretaría Nacional de Organización y Descentralización para: Ejecutar la reorganización y reestructuración de los órganos territoriales del partido,





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



implementar todas las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo; y presentar informes periódicos a la Asamblea General sobre el avance y resultados del proceso.

[Handwritten signature]

8.3. AUTORIZAR: Al Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización y Personero Titular en proceso de inscripción, para que, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), dicte y disponga las medidas adicionales necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ACUERDO No. 8 – AGE 01FEB2025

Por lo que, sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD.

[Handwritten signature]

NUMERAL 9 – AGENDA AGE 01FEB2025

SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL PARTIDO POLÍTICO SALVEMOS AL PERÚ

Se solicita al Presidente del Partido y al Secretario Nacional de Organización y Descentralización que, en un plazo no mayor a 30 días, en virtud del literal 10) del Artículo 45° del Estatuto, requieran al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) cumplir con la presentación de una propuesta de modificación del Estatuto del partido.

Esta propuesta deberá incorporar todas las adecuaciones necesarias producto de los cambios en la legislación electoral, dispuestos por el Congreso de la República, la ONPE y el JNE, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades partidarias y la organización interna del partido.

[Handwritten signature]

SE PROPONE – NUMERAL 9 – AGE 01FEB2025:

9.1. OTORGAR UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS: Para que, en virtud del literal 10) del Artículo 45° del Estatuto, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN): Proponga a la Asamblea General las políticas e iniciativas necesarias para la mejor organización y funcionamiento del partido. Elabore una propuesta de modificación del Estatuto, considerando los cambios en la legislación electoral aprobados por el Congreso de la República, la ONPE y el JNE.

[Handwritten signature]

9.2. AUTORIZAR: Al Señor Guillermo Antenor Suárez Flores, Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización y Personero Titular en proceso de inscripción, para que, en coordinación con el CEN, disponga todas las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

[Handwritten signature]

ACUERDO No. 9 – AGE 01FEB2025

Por lo que, sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD.



CIERRE DE SESIÓN Y FIRMANTES

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 15:25 horas del mismo día, se dio por finalizada la presente sesión extraordinaria del Partido Político Salvemos al Perú.

[Handwritten signature]

NOTARIO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

[Handwritten signature]



A continuación, proceden a firmar y suscribir la presente acta los miembros del Comité Ejecutivo Nacional inscritos en el ROP, miembros de esta Asamblea General Extraordinaria, siempre que no hubieran renunciado con anterioridad a la presente sesión.

N°	DNI	Nombre Completo	Firma / Estado	Cargo
1	06770921	Julio César Gamboa Cerna	No asistió (Renuncia aceptada)	Secretaría General Nacional
2	06658211	Milko Martín Pinedo Cánepa		Secretaría Nacional Jurídico Legal
3	06995160	Andiolo Zevallos Ñivín	No asistió	Secretaría Nacional de Comunicaciones y Prensa
4	09519186	Marilú del Carmen Gamboa Cerna	No asistió (Renuncia aceptada)	Secretaría Nacional de Economía y Finanzas
5	07930633	Ela Julia Cassiano Zegarra		Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología
6	09240249	Edwin Alcides Suárez Flores		Secretaría Nacional de Ideología, Doctrina e Identidad
7	70885939	Rodrigo Alonso Cerdán Suárez		Secretaría Nacional de Juventudes
8	09240249	Edwin Alcides Suárez Flores		Secretaría Nacional de Movilización y Participación Ciudadana
9	09093345	Guillermo Antenor Suárez Flores		Secretaría Nacional de Organización y Descentralización
10	09544873	Guillermo Segundo Carrillo Alemán	No asistió	Secretaría Nacional de Salud e Higiene Pública (Infraestructura)
11	08547805	Máximo Ramírez Julca		Secretaría Nacional de Seguridad Total (Orden Interno)



NOTARIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



N°	DNI	Nombre Completo	Firma / Estado	Cargo
12	08577946	Sonia Norma Martínez Cornejo	No Firmó , se retiró e numeral 1) de la convocatoria	Secretaría Nacional de la Mujer, Familia y Desarrollo Humano y Social
13	10115341	Liz Maribel Ríos Yanamango	No asistió (Renuncia aceptada)	Secretaría Nacional de Ética y Conducta

ANEXO

ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 1 DE FEBRERO DE 2025

Por medio del presente, los abajo firmantes declaran conocer lo establecido en el **Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú** y manifiestan su **ACEPTACIÓN DEL CARGO**, comprometiéndose a asumir las funciones y responsabilidades que por **Estatuto** les corresponden

N°	DNI	Nombre Completo	Cargo	Firma
1	10351950	Miguel Cahuana Guzmán	Secretario Nacional de Ética y Disciplina	
2	09093345	Guillermo Antenor Suárez Flores	Secretario General	
3	06259674	Luis Enrique Yuen Valdivia	Secretario Nacional de Economía y Finanzas	
4	46938374	Jessica Fionita Domínguez Ramos	Presidente del Órgano de Ética y Disciplina	
5	09240249	Edwin Alcides Suárez Flores	Primer Vocal del Órgano de Ética y Disciplina	
6	10659811	Eduardo Monroy Paredes	Segundo Vocal del Órgano de Ética y Disciplina	





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

14 FEB. 2025

SURCO DE DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



7	07967874	Mirella Maritza Neyra Neyra	Primer Suplente del Órgano de Ética y Disciplina	
8	72074800	Luz Cristina Neyra Quispe	Segundo Suplente del Órgano de Ética y Disciplina	
9	40256508	Elías Josué Figueroa Torres	Tercer Suplente del Órgano de Ética y Disciplina	
10	10345087	Antonio Sigfredo Rojas Saravia	Secretario del Comité Electoral Nacional	
11	72074800	Luz Cristina Neyra Quispe	Vocal del Comité Electoral Nacional	





CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO



ANEXO COMUNICACIÓN DE RENUNCIA DE Claudia Emilia Suarez Cortez

SALVEMOS AL PERU

CARTA DE RENUNCIA A CARGO INSCRITO EN EL ROP DEL JNE

Lima, ¹de Enero del 2025

Señores
Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones
Presente.-

Asunto: Renuncia irrevocable al cargo de Vocal de Comité del Partido Político NACIONAL ELECTORAL del Partido Político Salvemos al Perú

De mi consideración:

Yo, Claudia Emilia Suarez Cortez identificado con DNI N.° 06790132 con domicilio procesal en Av. Juan Pablo Formadita 190387 y con los siguientes datos de contacto: correo electrónico TEP0335@gmail.com y celular 933459344 mediante la presente hago de su conocimiento mi **decisión personal e irrevocable de renunciar al cargo de Vocal del Partido Político Salvemos al Perú.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7, el numeral 3 del Artículo 96, y el Artículo 103 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, se reconoce que la renuncia de directivos es un acto inscribible ante el registro. Asimismo, cabe precisar que los dirigentes se encuentran legitimados para solicitar directamente la inscripción de su renuncia ante la organización política.

Por lo tanto, solicito se proceda a registrar mi renuncia en el asiento correspondiente de la Partida Electrónica N.° 36 del Tomo 2 del Registro de Partidos Políticos, de acuerdo con la normativa aplicable.

Quedo a disposición para cualquier consulta o documentación adicional que requieran para formalizar este trámite.

Atentamente,



HUELLA

NOMBRE COMPLETO: Claudia Emilia Suarez Cortez
D.N.I. 06790132

Adjunto: DNI

Nota: Hago presente que de fecha 2023 marzo ya me retire y no he vuelto a participar en sus actividades y decisiones.

LOCAL PRINCIPAL: JR. CAMANA N° 989 - CERCADO - LIMA - LIMA 01



RIA CESAR BAZAN

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL EL CUAL, ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SURCO DE 14 FEB. 2025 DEL



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

[Handwritten signature]